



ACCIÓN REF. 113 - APOYO A LA ACTIVIDAD FORMATIVA DEL DOCTORADO

INTRODUCCIÓN

La finalidad de la presente acción es seguir apoyando a los estudios de doctorado promoviendo las actividades necesarias para su funcionamiento en función de la estructura de estudios fijada en el RD 99/2011. El apoyo a la formación doctoral debe contemplar la particularidad formativa de cada programa. La estrategia para seguir resulta fundamental para los ya iniciados Sistemas de Garantía de Calidad de estos títulos. Los responsables de la aplicación de esta estrategia son las comisiones académicas de los programas de doctorado, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), y su Comité de Dirección.

La estrategia se centrará en las actividades formativas del doctorando, que se agruparán en lo que se define como "formación doctoral", que incluye todos los aspectos complementarios a la tesis doctoral necesarios para una formación de calidad. Su formato puede ser diverso y variable, orientado tanto a la formación de investigadores como a cursos, jornadas, seminarios, asistencia a congresos, talleres, etc. Estas actividades son obligatorias para los doctorandos y formarán parte del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), necesarias junto al Plan de Investigación (PI) para poder continuar con los estudios de doctorado.

1. OBJETO

Esta convocatoria corresponde a la acción 113 del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.4/CG 27-10-21) y pretende contribuir a la consecución de la Línea Estratégica. 1: Mejora de las titulaciones oficiales e internacionalización - Actuación: Ayudas en la mejora integral de los títulos oficiales.

Con el objetivo de prestar apoyo de manera específica a las actividades relacionadas con las enseñanzas de doctorado que imparte la Universidad de Sevilla, se ha articulado dentro del IV Plan Propio de Docencia este plan de apoyo a la actividad formativa de los estudios de doctorado.

El objeto central de esta acción es poner a disposición de las comisiones académicas de los programas de doctorado una financiación que les permita atender a las necesidades derivadas del marco normativo establecido por el RD 99/2011, concretamente la implementación de actividades que contribuyan a la mejora de la formación doctoral.

Su formato puede ser diverso y variable, orientado a la formación de investigadores como cursos, jornadas, seminarios, asistencia a congresos, talleres, etc. Estas actividades son obligatorias para los doctorandos y formarán parte del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), necesarias junto al Plan de Investigación (PI) para poder continuar con los estudios de Doctorado.

Código Seguro De Verificación	LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA%3D%3D	Página	1/8	

Código Seguro De Verificación	nUoNrKD+2q2qrZAMCOBRjw==	Fecha	26/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nUoNrKD%2B2q2qrZAMCOBRjw%3D%3D	Página	1/8	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

En pro de facilitar la consecución y desarrollo de la formación doctoral en los programas, esta acción se distribuirá en dos fases:

- La primera de ellas, de asignación directa proporcionando a los programas un importe fijo de 3.000 € que les permita acometer las actividades básicas en los primeros meses del año.
- La segunda de ellas, de asignación variable en función de la solicitud que el programa formule siguiendo las bases que se establecen en la presente convocatoria.

Siguiendo la línea marcada por el anterior Plan Propio de Docencia, las peticiones que realicen las comisiones académicas de los programas en el contexto de esta convocatoria, deberán surgir del Plan de Mejora que se determine para cada título, que a su vez será consecuencia del análisis riguroso que los responsables de este realizan anualmente para su mejora continua.

1. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrán concurrir a esta convocatoria las comisiones académicas de los programas de doctorado como órganos responsables de la organización de los mismos. El plan de apoyo se articula en las dos fases anteriormente descritas. Las cantidades resultantes de la aplicación de las acciones que componen este modelo deberán emplearse en la organización de actividades relacionadas con el desarrollo de programas de doctorado.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:

- De forma telemática a través del Registro Electrónico (requiriéndose certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla" (Escuela Internacional de Doctorado). En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 113 Apoyo a la actividad formativa del Doctorado y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".

Código Seguro De Verificación	LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA%3D%3D	Página	2/8	

Código Seguro De Verificación	nUoNrKD+2q2qrZAMCOBRjw==	Fecha	26/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nUoNrKD%2B2q2qrZAMCOBRjw%3D%3D	Página	2/8	

- Si no dispone de un Certificado digital adecuado o de los medios electrónicos necesarios, puede presentarla de forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), CON CITA PREVIA que podrá solicitar a través de <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>, o en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación hasta el **3 de abril de 2025 (ambos inclusive)**.

Las solicitudes deberán formularlas los coordinadores de los programas de doctorado y se compondrán de la siguiente documentación:

- Realización de una memoria justificativa en la que se detalle:
 - Breve descripción de la propuesta y su repercusión en la mejora de la formación doctoral de los estudiantes.
 - Cronograma de la propuesta.
 - Presupuesto estimado de la actividad.


La ausencia de algunos de los datos requeridos en la solicitud o la no presentación de la memoria justificativa será causa suficiente para la no admisión de la misma. Quedará asimismo excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.


3. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas, además de la disponibilidad presupuestaria, serán los siguientes:

- Relevancia de la propuesta/s para la formación doctoral del estudiante y oportunidad de su inclusión en el DAD (documento de actividades del doctorando).
- Previsión de realización de la actividad en la memoria de verificación del programa de doctorado.
- Coste estimado de la actividad.
- Relación de la propuesta con el Plan de Mejora del título.
- Número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado, curso 2024/2025.

La evaluación y selección de las propuestas, así como la adjudicación de dotación económica a las comisiones académicas, se realizará por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS (Anexo I), la cual

Código Seguro De Verificación	LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA==	Fecha	25/02/2025		
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA%3D%3D	Página	3/8		

Código Seguro De Verificación	nUoNrKD+2q2qrZAMCOBRjw==	Fecha	26/02/2025		
Firmado Por	Universidad de Sevilla				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nUoNrKD%2B2q2qrZAMCOBRjw%3D%3D	Página	3/8		



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

desarrollará un modelo de ejecución basado en los criterios señalados y en la dotación presupuestaria disponible.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

4. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Utilizar la ayuda obtenida para la realización de las actividades planificadas, ajustándose a los términos establecidos en la convocatoria y en la memoria justificativa presentada con la solicitud.
- La gestión de las ayudas concedidas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria.
- En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2025. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre, sin excepciones.
- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen. Se deberá enviar copia del justificante del reintegro.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la exclusión de próximas convocatorias.

5. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del Plan Propio de Docencia 18.60.55 - 422 - 2 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2025 para la financiación de la convocatoria *Apoyo a la actividad formativa del Doctorado*, por una dotación de 240.000,00 €. Dicha dotación podrá verse incrementada, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y a criterios estratégicos, para traspasar/transferir a la Aplicación 18.60.27.69 - 422 -2 de la Escuela Internacional de Posgrado – Doctorado.

Con carácter general y de forma prioritaria, las solicitudes deberán estar destinadas a acometer las siguientes acciones:

Código Seguro De Verificación	LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA%3D%3D	Página	4/8	

Código Seguro De Verificación	nUoNrKD+2q2qrZAMCOBRjw==	Fecha	26/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nUoNrKD%2B2q2qrZAMCOBRjw%3D%3D	Página	4/8	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Organización de jornadas, conferencias, encuentros, seminarios, de formación doctoral evaluables y susceptibles de formar parte del Documento de Actividades del Doctorando (DAD). Con cargo a este concepto se podrán abonar:
 - Gastos de catering con motivo de la organización de jornadas, seminarios, congresos, etc. de los Programas de Doctorado. Estará destinado a los asistentes de dichos eventos y con la limitación de un solo servicio al día.
 - Gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y retribución del personal encargado de la formación doctoral. Los programas que soliciten el pago de honorarios a personal externo e interno, encargado de la formación doctoral deberá indicar claramente en la solicitud el importe de dichos honorarios, y las horas de actividad de formación doctoral en las que participa. El personal no docente de la Universidad de Sevilla con cualificación profesional adecuada, podrá prestar colaboraciones docentes siempre que se solicite con carácter previo la compatibilidad al área de Recursos Humanos de la Universidad y en todo caso, dicha actividad debe prestarse fuera de su jornada de trabajo y siempre que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o competencia, con la percepción económica que corresponda dentro de los límites retributivos establecidos en la normativa legal vigente en esta materia (art. 7 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).
- Aquellos profesores de la Universidad de Sevilla, que no formen parte de los recursos humanos del programa de doctorado, podrán percibir honorarios con cargo a esta ayuda, siempre que cumplan los requisitos del artículo 19, punto h), de la Ley 53/84 de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas ("la colaboración y asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias y cursos de carácter profesional") para lo que el responsable de la comisión académica del programa de doctorado deberá entregar una breve memoria explicativa de la actividad realizada con indicación de las fechas, horarios y contenidos de la actividad impartida.
- Asimismo, podrán participar y cobra honorarios en la medida que lo permita la normativa aplicable y, en su caso, la ley 53/84 de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal contratado con cargo a proyectos de investigación que no formen parte de los recursos humanos del programa de doctorado.
- En el caso de programas interuniversitarios, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de doctorandos matriculados en el programa de doctorado en el actual curso académico en la Universidad de Sevilla, así como el alojamiento y manutención para los doctorandos matriculados en el resto de las universidades que integran el programa interuniversitario de doctorado, para el desarrollo de actividades de formación doctoral del

Código Seguro De Verificación	LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA%3D%3D	Página	5/8	

Código Seguro De Verificación	nUoNrKD+2q2qrZAMCOBRjw==	Fecha	26/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nUoNrKD%2B2q2qrZAMCOBRjw%3D%3D	Página	5/8	

programa. Estas actividades deberán ajustarse a las actividades definidas en la memoria de verificación y realizarse en alguna de las instituciones participantes en el programa. En estos casos será imprescindible que previamente a la realización de la actividad la comisión académica solicite la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Con cargo a estas ayudas deberán ser cubiertos los gastos (desplazamiento, alojamiento y manutención) de todos los estudiantes que en el curso académico estén obligados a la realización de dichas actividades.

- De forma excepcional, y previa autorización de la Dirección de la EIDUS, se podrán organizar con cargo a este concepto actividades de divulgación científica (publicidad) que incentiven la calidad de las publicaciones de los doctorandos matriculados en el programa. Este concepto puede complementarse si se solicitan las Ayudas para actividades de Divulgación Científica del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla.
- Gastos de promoción y difusión del programa de doctorado: desarrollo y mantenimiento de página web propia del programa, así como otras acciones encaminadas a este objetivo.
- Material de oficina ordinario no inventariable y material informático no inventariable (fotocopias, papelería, consumibles, ...) siempre que sea destinado al desarrollo de las actividades de formación doctoral solicitadas en la presente convocatoria con un límite que no podrá superar el 30% del total de la ayuda concedida al programa.
- Gastos generados por las tareas de coordinación en los programas interuniversitarios (desplazamiento alojamiento y manutención, previa Comisión de Servicios).


Corresponde a los coordinadores de los programas de doctorado la distribución de las ayudas de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.


Quedan expresamente excluidos los gastos en concepto de:

- Adquisición de software informático inventariable
- Adquisición de libros y revistas
- Infraestructura y equipamiento docente
- Matrículas de tutela académica de estudiantes del programa
- Gastos derivados de elaboración, presentación y defensa de tesis doctorales

6. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo señalado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la

Código Seguro De Verificación	LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA%3D%3D	Página	6/8	

Código Seguro De Verificación	nUoNrKD+2q2qrZAMCOBRjw==	Fecha	26/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nUoNrKD%2B2q2qrZAMCOBRjw%3D%3D	Página	6/8	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, se informa que la Universidad de Sevilla es el responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la Planificación y Apoyo a la Docencia Universitaria, y está legitimado en base a Obligación Legal y Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional:

https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.ordenacionacademicamodif1.12.5.20ct_0.pdf

7. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

La presente convocatoria, así como su resolución provisional y la resolución definitiva que se adopte, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

8. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

9. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma
EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 11-12-2021)
Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA%3D%3D	Página	7/8	

Código Seguro De Verificación	nUoNrKD+2q2qrZAMCOBRjw==	Fecha	26/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nUoNrKD%2B2q2qrZAMCOBRjw%3D%3D	Página	7/8	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

MIEMBROS DE PLENO DERECHO	
PRESIDENTA	Directora de la EIDUS
SECRETARIO	Secretario General de la Universidad de Sevilla
MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO	Vicerrectora de Ordenación Académica
	Vicerrector de Investigación
COORDINADORES DE PDs	Coordinador PD en Arquitectura
	Coordinadora PD en Farmacia
	Coordinadora PD en Matemáticas
	Coordinadora PD en Comunicación
INVESTIGADORES RELEVANTES	Coordinadora PD en Historia
	Representante Rama Ciencias
	Representante Rama Ciencias de la Salud
	Representante Rama Ciencias Sociales y Jurídicas
SECTOR B CON TÍTULO DE DOCTOR	Representante Rama Humanidades
	Representante Rama Ingeniería/Arquitectura
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	Representante Rama Ciencias Sociales y Jurídicas
	Representante Rama Ciencias de la Salud
JEFA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA EIDUS	Vacante
	Jefa del Servicio de Doctorado

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

8

Código Seguro De Verificación	LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	8/8	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LINRRy7NX62mvuRIaqdGHA%3D%3D			

Código Seguro De Verificación	nUoNrKD+2q2qrZAMCOBRjw==	Fecha	26/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	8/8	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nUoNrKD%2B2q2qrZAMCOBRjw%3D%3D			